

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1983.-

Visto el expediente S-1275/83, caratulado "CORTE SUPREMA s/daños producidos en las instalaciones telefónicas", y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la rotura presuntamente intencional de cables correspondientes al servicio telefónico de esta Corte Suprema, se formuló denuncia en los términos del artículo 164 del Código de Procedimientos en Materia Penal, que originó la causa N°38.332 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N°3, Secretaría N°10. En dichas actuaciones, cumplidas las medidas del caso, ha recaído sobreseimiento provisional sin que se procesara a persona alguna, situación que en principio habrá de mantenerse en tanto no surjan nuevas probanzas que permitan la individualización del autor o de los autores del hecho.

Que ello así, ante el resultado de la / investigación criminal, de proseguir con el trámite de actuaciones administrativas sin que se produzca la aparición de otros elementos, se contribuiría a un dispendio estéril de la actividad del Tribunal; por lo que, sin perjuicio de adoptar las medidas / correspondientes en caso de operarse tal circunstancia,

SE RESUELVE:

ARCHIVAR estos obrados.

Regístrese, hágase saber a quien corresponda que de ocurrir novedades en la causa apuntada supra deberán

///

///

ser comunicadas a este Tribunal, y cúmplase.-

Adolfo R. Gabrielli

ADOLFO R. GABRIELLI

Abelardo F. Rossi

ABELARDO F. ROSSI

Elías P. Guastavino

ELIAS P. GUASTAVINO

Julio J. Martínez Must

JULIO J. MARTINEZ MUST

Emilio P. Gnecco

EMILIO P. GNECCO

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1983.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art.13 del decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada del 3 de marzo de 1958), efectúanse las siguientes promociones y designaciones en el personal administrativo y técnico de las Oficinas de Notificaciones y Mandamientos para la Justicia Nacional.-

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: (Oficiales de Justicia) en // reemplazo de los señores Oscar Héctor Bott, Arturo Epifanio Reynoso, Juan Miguel, Alfredo María Ferreira y Ricardo Casas Frías que renunciaron, a los actuales Oficiales Superiores de 3ra. (Oficiales de Justicia) señores DANIEL RODOLICO, CARLOS EMILIO CARRANZA, GASPAR NOTO, LUCIO MIGUEL // MARCOS, y ATILIO CROCCIA.-

OFICIAL SUPERIOR DE TERCERA: (Oficial de Justicia) en reemplazo de los anteriores, a los actuales Auxiliar Superior de 3a (Notificadores) señores LEOPOLDO CARLOS TAHIER, MARCELO HERNAN MEYER, CARLOS ENRIQUE BESIO MORENO, JORGE LUIS AMESPIL y AGUSTIN VIRGILIO GIUSTINIAN.-

AUXILIAR SUPERIOR DE TERCERA: (Notificadores) en reemplazo de los anteriores a los actuales Auxiliares Superiores de 7ma. (Notificadores) señores ALFREDO RICARDO SALA, ROBERTO RAÑA, CARLOS ALBERTO GARAY LIMA, JORGE MARTIN ARGUELLO, y JUAN // PABLO EDUARDO RAMELLA.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

AUXILIAR SUPERIOR DE SEPTIMA: (Notificadores) en reemplazo de los anteriores, al actual Auxiliar Superior de 7ma (Notificador) -interino- señor ALFREDO HORACIO GIOVANELLI, al actual / Auxiliar Principal de 6ta. de la Subsecretaría de Matrícula / señor PABLO BALLESTER BIDAU, MARIO OSVALDO BOLLA (DNI.N° /// 12.890.394 -clase 1958-), JORGE OMAR RAVA (DNI.N° 12.819.812 -clase 1958-) y ALVARO GONZALEZ FERNANDEZ (DNI.N° 14.014.051 -clase 1959-).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signature]
ALFREDO HORACIO GIOVANELLI

[Handwritten signature]
PABLO BALLESTER BIDAU

[Handwritten signature]
ELIAS P. GUASTAVINO

[Handwritten signature]
MARIO OSVALDO BOLLA

m.r.

[Handwritten signature]
JULIO J. MARTINEZ VIVOT